



Mendoza, 28 de febrero de 2018.

VISTO:

El Expte. CUY: 0001197/2017 y las Nota CUY: 0047575/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 5 y 6, obra la nota de referencia en la cual Dirección de Recursos Humanos, presenta la ficha de Razones Particulares correspondiente a la Prof. Mariana PORTA, por el día 11 de noviembre de 2017, la cual fue autorizada sin goce de haberes por la Directora de la Escuela Carmen Vera Arenas.

POR ELLO.

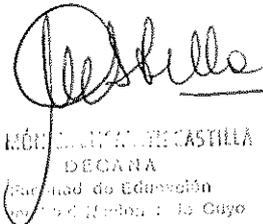
**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- *Justificar sin goce de haberes la licencia por Razones Particulares del día 11 de noviembre de 2017, a la Prof. Mariana PORTA (DNI. N° 27.982.511 - Legajo N° 29308), Maestra Especial, carácter reemplazante y 7 Hs. Secundarias, de la Escuela Carmen Vera Arenas, conforme a lo establecido por el Dto. Nac. 1246/2015 – Art. 50 – punto 1 – inc. c).*

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

15.
27.
U


LEYNER LUST
Administrativa
y Gestión
Humana de Cuyo


ra. **M. INÉS LÓPEZ DE CASTILLA**
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo